

05 DIC. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La invitación cursada al Sr. Alcalde Titular a participar en el Encuentro Nacional de Concejales: Las reformas que se implementarán en Chile", los días 25 y 26 de Noviembre 2014, en la ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso.
- 2.- El memorándum N° 530/2014 de alcaldía.

DECRETO:

1°.- **DESTINASE**, en cometido -funcionario al Funcionario Municipal, Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Cédula de Identidad [REDACTED], Auxiliar, Grado 17° E.M.R., con destino a la ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso, los días 25 y 26 de Noviembre 2014.

2°.- **ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Station Wagon Hyundai
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3°.- **EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación los días **25 y 26 de Noviembre 2014**.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición de dicho funcionario la suma de **\$70.000** (setenta mil pesos mil pesos), para cubrir gastos de peaje, combustible y traslado dentro de la ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

5°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

6°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

7°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

8°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE



PATRISIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON IZURRIETA
ALCALDE(S)